



Recoleta, 05-08-2015

Resolución Ex SII N° 20000817

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980 del Ministerio de Hacienda sobre la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3 y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1° La solicitud de condonación, F2667 Folio N° 20000817 presentada por contribuyente HUGO GUSTAVO AMESTICA FUENTES RUT: de fecha 05-08-2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que se detalla(n).

2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que :

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

65% del interés penal

65% de Multas asociadas al impuesto

0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE**

Distribución:  
Dirección Regional  
Contribuyente



HUGO HORTA BARAHONA  
DIRECTOR REGIONAL SANTIAGO NORTE

| Notificación 20000817 Res. Ex. N° 817 de fecha 05-08-2015 que incluye entrega de giros |                      |       |                                          |                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------|------------------------------------------|-------------------------------|
|                                                                                        |                      |       | TERESA CERON CASTANEDA<br>Ministro de fe | Recoleta 672<br>7 - AGO. 2015 |
| RUT                                                                                    | Nombre Contribuyente | Firma | Firma y Fimbre Ministro de Fe            | Lugar, fecha y hora           |